

**BASES GENERALES  
Y  
ESPECIALES**

**LICITACION – REMATE ONLINE**

**Av. Providencia N. 395, Local 2 Primer  
Piso y Local 2 Subterráneo –  
Providencia.**

**Calle El Conquistador del Norte N. 4980  
– Huechuraba. ( Av. Las Torres 1409 )**

**Santiago, 15 de Diciembre de 2022**

## **INDICE**

	<b><u>PÁGINA N°</u></b>
1. OBJETO	3
2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN-REMATE	3
3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
4. ACTO DE LA LICITACION – REMATE	6
5. CIERRE DE NEGOCIO	7
6. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN	8
7. CONDICIONES DE ESCRITURACIÓN	8
8. GASTOS DE CARGO DEL ADJUDICATARIO	9
9. CONDICIONES ESENCIALES PARA LA ENAJENACIÓN	9
10. DOMICILIO	10
11. INDIVIDUALIZACIÓN	10
12. CÓMPUTO DE PLAZOS	11
13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – REMATE	11
14. SEGUIMIENTO NOTARIAL	11
15. RESPONSABILIDAD	11
16. CONSTANCIA	11
17. VISITAS Y DATOS DE CONTACTO	12

**BASES GENERALES LICITACION – REMATE**  
**DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

**1. OBJETO**

Venta en Remate de los bienes inmuebles de propiedad del **BANCO SECURITY**, RUT: 97.053.000 – 2, en adelante El Mandante.

**LOTE 1.-**

Inmueble ubicado en Avenida Providencia número 395, Local 2 Primer Piso y Local 2 Subterráneo, del Edificio construido en calle Providencia número 385, comuna de Providencia, Región Metropolitana; inscrito a fojas 46721; número 67160 del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

**LOTE 2.-**

Inmueble ubicado en El Conquistador del Monte número 4980, comuna de Huechuraba, ( Numeración Municipal Av. Las Torres N. 1409 ), acceso por ambas calles, Región Metropolitana; inscrito a fojas 73011; número 104698 del año 2017, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

**El Remate que se realizará ante seguimiento del Notario Público doña Valeria Ronchera Flores de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas 1235, comuna de Santiago.**

**2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN-REMATE**

La Licitación Remate se efectuará a las 13:00 horas del día Jueves 15 de Diciembre de 2022. Se podrá participar de en la licitación remate, solo en forma online a través del sitio web [www.remateszarate.cl](http://www.remateszarate.cl)

**Especificaciones técnicas de las Licitaciones Remate Online:**

Para la realización del remate Online se deja constancia que se usa como soporte la Plataforma de Remates en línea de la empresa **PLATAFORMA GROUP**.

Esta funciona con una URL que varía Remate a Remate y que es informada oportunamente en nuestros canales digitales.

Técnicamente, los participantes interesados solo necesitarán un computador, tableta o teléfono inteligente conectado a internet.

Para participar, el interesado deberá ingresar a la página web de **Remate Industrial Limitada** [www.remateszarate.cl](http://www.remateszarate.cl), acceder al Remate del inmueble e inscribirse cliqueando sobre el botón “**REGISTRATE AQUÍ PARA PARTICIPAR**”. Una vez dentro, deberá completar sus datos, transferir su garantía de seriedad, descargar el archivo PDF para llenar su oferta, firmarla y enviarla por correo

junto con fotocopia de su cédula de identidad a [garantias@zarate.cl](mailto:garantias@zarate.cl). Una vez terminado ese breve proceso, Remate Industrial Limitada validará esta información, dándole acceso a la página web del remate tal como se menciona en el punto 2.4 siguiente.

El remate cuenta con la participación en vivo del Martillero Concursal Marco Antonio Zarate Andrade, a quien los oferentes podrán ver y escuchar en línea rematando cada uno de los lotes del Remate. Todas las posturas ofertadas por los participantes aparecerán en la pantalla con el nombre del oferente y quien se adjudique este lote será identificado a viva voz por el martillero, entregando el nombre completo, valor de la adjudicación.

Para la exhibición de las propiedades, dudas u otra información, los interesados coordinaran con don Fernando Yavar Del Canto al mail [fernando.yavar@zarate.cl](mailto:fernando.yavar@zarate.cl) o al teléfono 229384100 o a aquellos contactos entregados en el punto 17 al final de estas bases.

## 2.1 Precios Mínimos

Lote	Propiedad Ubicada en...	Comuna o Ciudad	Mínimo
1	Avenida Providencia N. 395, Local 2 Primer Piso y Local 2 Subterráneo, comuna de Providencia. Inscrito a fojas 46721, número 67160, año 2018 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.	PROVIDENCIA	UF. 22.900.-

Lote	Propiedad Ubicada en...	Comuna o Ciudad	Mínimo
2	El Conquistador del Monte N. 4980, comuna de Huechuraba. Inscrito a fojas 73011, número 104698, año 2017 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. ( Numeración Municipal Av. Las Torres 1409 ), accesos por ambas calles.	HUECHURABA	U.F. 17.400.-

## 2.2 Garantía de Seriedad

Para participar en la Licitación - Remate y tener derecho a mejorar la oferta, será requisito haber constituido previamente una **Garantía de Seriedad que se detalla a continuación:**

Lote	Propiedad Ubicada en..	Comuna o Ciudad	Garantía
1	Avenida Providencia N. 395, Local 2 Primer Piso y Local 2 Subterráneo, comuna de Providencia. Inscrito a fojas 46721, número 67160, año 2018 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.	PROVIDENCIA	\$ 30.000.000.-

Lote	Propiedad Ubicada en..	Comuna o Ciudad	Garantía
2	El Conquistador del Monte N. 4980, comuna de Huechuraba. Inscrito a fojas 73011, número 104698, año 2017 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.	HUECHURABA	\$ 25.000.000.-

**Solo podrán ser constituidas las garantías de la siguiente manera:**

- a) Transferencia Electrónica efectuada en la cuenta corriente de Remate Industrial Limitada del Banco Santander N° Cta. Cte. 73126924, Rut: 76.499.574 – 0, hasta máximo 24 horas antes del inicio de la Licitación-Remate. Los participantes deberán enviar comprobante de transferencia y carta oferta firmada y fotocopia de cédula de identidad del oferente a [garantias@zarate.cl](mailto:garantias@zarate.cl). Sólo de esa manera, se entenderá que se informa oficialmente a Remate Industrial Limitada y al Martillero Público Marco Antonio Zarate Andrade de la presentación de la oferta y constitución de la garantía, donde una vez realizado esto recibirá en el mail que haya ingresado al inscribirse, el respectivo comprobante que lo acredite para participar en la Licitación-Remate.
- Respecto a las transferencias, se sugiere a los clientes revisar con anticipación sus topes bancarios para transferir y programar sus transferencias con el tiempo necesario.
- Los participantes podrán ingresar 15 minutos antes del inicio de la Licitación-Remate a nuestra Web y con su Rut y clave.

2.3 El referido bien raíz se individualizará y describirá en el anexo que forma parte integral de estas bases.

2.4 Para estar habilitado para participar en la Licitación-Remate el interesado deberá presentar la garantía en los términos antes indicados y presentar oferta por los bienes en los que está interesado a través del sitio web [www.remateszarate.cl](http://www.remateszarate.cl) . La referida oferta deberá ser presentada por el valor mínimo establecido o por sobre el valor mínimo establecido para cada lote en particular.

Una vez enviada la documentación, el interesado recibirá una notificación al correo electrónico que ingresó en la etapa de registro, indicando que se encuentra habilitado para participar y autorizado para ingresar al remate y hacer las posturas para adjudicarse la propiedad. **DE NO RECIBIR DICHA AUTORIZACIÓN NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN REMATE.**

Se hace presente que la oferta no podrá ser condicionada bajo ningún punto de vista, ni podrán los oferentes ofrecer formas de pagos diferentes a las que señalan estas bases.

**La garantía dejada por el adjudicatario se abonará al precio de adjudicación, no obstante de mantener su carácter de garantía de cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario indicadas en estas Bases.**

- 2.5 Los Valores entregados en Garantía de Seriedad de Oferta **no devengarán reajustes ni intereses.**
- 2.6 **Devolución de garantías por no adjudicación:** Para aquellas garantías de participantes que no hayan adjudicado lotes en el remate, se procederá a su restitución y/o devolución – sin que estos generen intereses y/o reajustes - dentro de un plazo de 3 días hábiles.

### **3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 3.1 Las ofertas sólo podrán presentarse enviándolas por correo electrónico a [garantias@zarate.cl](mailto:garantias@zarate.cl), todo acorde a las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en los números anteriores. La referida Carta Oferta ( **Anexo A de estas Bases** ) debe ser impresa, completada y firmada, junto con la constitución de la garantía en los términos ya señalados. Una vez aceptada o validada por Remate Industrial Limitada y/o Marco Antonio Zarate Andrade, para todos los efectos legales, el interesado está manifestando que conoce las condiciones de las presentes Bases de Licitación Remate y que las acepta sin reclamo posterior.
- 3.2 En la Licitación - Remate las ofertas deberán formularse en Pesos ( moneda nacional ), y por una cantidad igual o superior al mínimo fijado para los bienes que constituyen cada propiedad. **Sin perjuicio de lo anterior, el precio o valor obtenido en la Licitación Remate deberá ser expresado en Unidades de Fomento al valor que tengan al día del remate.**
- 3.3 Sólo serán válidas las ofertas de aquellas personas que hubieren constituido la Garantía de Seriedad mediante alguna de las formas indicadas en el punto 2.2, dando cumplimiento a los términos indicados en el punto 2.2 y siguientes, de las presentes Bases.
- 3.4 Sólo podrán participar en la Licitación - Remate aquellos oferentes que hayan presentado ofertas iguales o superiores al mínimo fijado, y se hayan presentado en los términos y formatos del Anexo A ya mencionado, y habiendo dado cumplimiento a los términos indicados en los capítulos 2 y 3 de estas Bases Generales.
- 3.5 Las garantías presentadas por el interesado que adjudique el inmueble, será retenida por **REMATE INDUSTRIAL LIMITADA** y sus valores en pesos se imputarán al precio de la adjudicación al momento de confeccionarse la compraventa, es decir una vez pagada la totalidad del precio de adjudicación y suscrita por las partes respectiva escritura pública de compraventa.

### **4. ACTO DE LA LICITACION – REMATE**

- 4.1 En el caso de recibirse sólo una oferta, el Remate será abierto con ésta, procediendo a su adjudicación por parte del martillero. En el caso de recibirse dos o más ofertas iguales, se abrirá el

remate para romper esta paridad mediante la o las pujas que los participantes realicen hasta alcanzar la oferta más alta que será finalmente la que se adjudicará el lote. En caso de recibirse dos o más ofertas diferentes, el remate se iniciará por la más alta y se adjudicará igualmente a quien oferte el monto más alto a través del proceso de pujas.

4.2 **Adjudicación:** Se entenderá que la propiedad ha sido adjudicada, al momento de que el martillero, que dirige el remate a través del sistema, baje y golpee el martillo indicando la adjudicación, aplicándose en consecuencia todo lo indicado precedentemente respecto al adjudicatario en caso de haber puja o participación en el Remate Online del único postor en su caso.

4.3 El Notario que hace seguimiento a través de nuestra plataforma a la Licitación - Remate levantará un Acta General de Remate, la cual será firmada por él para dejar constancia de la adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá en forma posterior, al finalizar el remate a formalizar la adjudicación mediante el Acta de Adjudicación Individual, la cual será suscrita únicamente por el adjudicatario, el Martillero Concursal y/o el funcionario de Remate Industrial Limitada que proceda a ejecutarla.

## 5. CIERRE DE NEGOCIO

Encontrándose perfecta la adjudicación por el solo hecho de bajar el martillo a la oferta más alta. El oferente adjudicatario deberá suscribir el Acta Individual de Adjudicación, pagar la comisión al Martillero Concursal correspondiente a un 2%, más IVA, del valor de adjudicación.

En consecuencia, efectuada la Licitación-Remate, y adjudicada la propiedad, se procederá al Cierre del Negocio, en el que el adjudicatario deberá firmar el Acta de Adjudicación indicada precedentemente, en señal de convenir el Negocio respectivo, pagar los gastos asociados a la adjudicación señalados más adelante y fijar un domicilio legal para los efectos de hacer llegar la correspondencia y coordinar todas las actividades que se generen de la presente Licitación-Remate. En consecuencia, se entenderá por Cierre de Negocios para formalizar la adjudicación el hecho de que el adjudicatario pague los gastos asociados a la venta en remate y firme su respectiva Acta de Adjudicación. En tal sentido, una vez adjudicada la propiedad, a través del sistema On-line, el adjudicatario tendrá un plazo de 3 días hábiles para firmar el acta de adjudicación Individual y para depositar los gastos asociados indicados precedentemente a la cuenta de Remate Industrial Limitada ya señalada, y enviar el comprobante de pago al correo a [garantias@zarate.cl](mailto:garantias@zarate.cl).

En la referida Acta de Adjudicación Individual, se dejará constancia por parte del adjudicatario el nombre del comprador final o a nombre de quien quedará la propiedad adjudicada, sea éste el adjudicatario o un tercero. Asimismo, se entenderá que tanto el adjudicatario y el comprador final conocen cabalmente los bienes que se ha adjudicado y en las condiciones en las cuales se vende y las responsabilidades asociadas, así como sus antecedentes legales y las presentes bases de Licitación - Remate, las cuales se entiende que aceptan en todas sus partes por el sólo hecho de participar en ella y por haber firmado el adjudicatario la carta de oferta en forma previa por el o por su representación, obligándose a cumplirlas cabal y oportunamente no pudiendo ninguno desconocer la adjudicación. El adjudicatario idealmente podrá indicar a nombre de quien quedará la propiedad al momento de suscribir el Acta de Adjudicación Individual, pero sin perjuicio de lo anterior podrá hacerlo en forma posterior, pero a más tardar al envío del contrato de compraventa.

No obstante, lo anterior, para todos los efectos legales se encuentra perfecta la adjudicación con el hecho de bajar el martillo a la oferta más alta. Si dentro del plazo establecido precedentemente, el

adjudicatario no cumpliere con lo indicado en este capítulo, quedará sin efecto la adjudicación de pleno derecho, perdiendo por ello sin más trámite, la garantía presentada, la que quedará a beneficio del mandante a título de indemnización y como valuación convencional anticipada y parcial de perjuicios ( previa deducción de gastos de la Licitación Remate, que estuvieran impagos ), sin perjuicio del derecho de esta última de ejercer las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento forzado de la obligación, el pago de los honorarios o comisiones respectivas y/o solicitar indemnización de perjuicios.

Finalmente, se deja constancia que los honorarios del Notario ( o gastos notariales ) que autorice la escritura pública de compraventa o la que corresponda como título traslativo de dominio en favor del adjudicatario, no están comprendidos dentro de los gastos asociados y deberán ser pagados directamente por el adjudicatario en Notaría.

## **6. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN**

- 6.1 Sin perjuicio que las ofertas de la Licitación Remate se hagan en PESOS, el valor de adjudicación se expresará en U.F. al valor que esta tenga al día de la Licitación Remate.
- 6.2 El precio de la compraventa, expresado en pesos deberá ser pagado en su totalidad al contado, en un plazo que no exceda de 60 días hábiles a contar de la fecha de Licitación Remate, esto es hasta el día **Miércoles 22 de Febrero de 2023**.
- 6.3 El saldo de precio deberá consignarse en forma previa a la firma de la escritura de compraventa, mediante vale vista bancario extendido a nombre de “ **BANCO SECURITY** ” **NOMINATIVO**.
- 6.4 Si el comprador no pagase el precio, en el plazo establecido, la adjudicación quedará sin efecto del pleno derecho, sin previa notificación de ninguna especie. En este caso, el adjudicatario perderá por vía de pena o multa, y sin más trámite judicial o extrajudicial alguno, la garantía presentada para participar en la Licitación - Remate, la que se hará efectiva en beneficio del Banco Security, previa deducción de los gastos, derechos e impuestos que haya demandado la Licitación - Remate y la comisión del Martillero Concursal que debe pagar el comprador, en caso de que se encuentre impaga.

## **7. CONDICIONES DE ESCRITURACIÓN**

- 7.1 **El texto de la escritura pública de compraventa será redactado por el abogado que designe el adjudicatario a su cargo y costo**, el cual deberá ser enviado al Banco Security para sus respectivas revisiones y aprobación.
- 7.2 La escritura pública de compraventa en Licitación - Remate la suscribirá el respectivo adjudicatario o a quien haya designado al efecto, una vez pagado, a satisfacción del Banco Security el precio total de venta. Esta escritura pública será suscrita por el adjudicatario y por el Banco Security.
- 7.3 La escritura se otorgará en la Notaria que designe el Banco Security, a más tardar dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de la Licitación - Remate. Dicho plazo podrá ser ampliado únicamente por el Banco Security, si por alguna razón justificada no pudiere suscribirse la escritura



dentro del plazo y hasta por un plazo adicional de 30 días hábiles. Esta ampliación de plazo para la firma de la escritura de compraventa, no retrasará en ningún caso el plazo establecido en la cláusula 6.2 de estas bases referidas al pago del precio.

- 7.4 Si el o los adjudicatarios no suscribieren la escritura de compraventa, o si ésta no fuera autorizada por el Notario por no haberse pagado los derechos e impuestos que correspondan, o no se pagare los gastos operacionales, la Licitación - Remate quedará sin efecto sin más trámite y se hará efectiva la garantía a título de multa, cantidad que quedará en beneficio del Banco Security, previa deducción de gastos que correspondan.

## 8. GASTOS DE CARGO DEL ADJUDICATARIO

Los gastos de cargo del adjudicatario, son los siguientes:

- a) **Comisión de Martillero Concursal ascendente de un 2 % el valor de compraventa, más el Impuesto al Valor Agregado ( I.V.A. ).** Esta comisión deberá ser pagada al momento en que el adjudicatario suscriba el Cierre de Negocio.
- b) **Derechos notariales que deberán ser pagados directamente por el adjudicatario o comprador en notaría al momento de la suscripción de la compraventa.**

## 9. CONDICIONES ESENCIALES PARA LA ENAJENACIÓN

Todos los antecedentes e informaciones técnicas y jurídicas relativas a los bienes que comprenden las presentes Bases Generales y Especiales deben considerarse a título meramente ilustrativo e informativo. Consecuentemente, se establece lo siguiente:

- 9.1 El Banco Security, vende el bien a título oneroso, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra. **Por consiguiente, los interesados en la Licitación-Remate, deberán visitar personalmente la propiedad y revisar y constatar por sí mismos y en terreno la efectividad y autenticidad de los antecedentes técnicos y jurídicos entregados, como asimismo, gestionar a su cargo y costo los antecedentes legales adicionales que estimen necesarios para su estudio.** Al efecto, será de su exclusiva responsabilidad el asesorarse por personas que tengan los conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para constatar lo anterior y gestionar lo que estime pertinente. Al efecto, será de su exclusiva responsabilidad el asesorarse por personas que tengan los conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para constatar lo anterior.
- 9.2 Atendido lo anterior, **Remate Industrial Limitada y/o el Martillero, sólo entregará a los interesados los antecedentes indicados que lel Banco Security le hayan proporcionado al efecto.** Asimismo, no será obstáculo para el pago del precio y la firma de la escritura de compraventa, el hecho que, a juicio del adjudicatario o futuro comprador, faltaren antecedentes legales o de cualquier naturaleza para completar la documentación de las propiedades, siendo este un riesgo que asume a su entera y única responsabilidad.

Atendido lo expuesto en el párrafo precedente, el adjudicatario del inmueble objeto de la presente Licitación-Remate libera desde ya de toda responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual al Banco Security, a Remate Industrial Limitada, al personal de

**éste y al Martillero, derivada de defectos en los títulos, superficies, deslindes, saneamiento por vicios ocultos o redhibitorios y evicción, y cualquier otro defecto técnico y/o jurídico, que exista a la época de otorgarse la escritura de compraventa o que sobrevenga en el futuro.**

De esta forma, el adjudicatario renuncia asimismo en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra del Banco Security, Remate Industrial Limitada, el personal de ésta y del Martillero, con motivo de la compra que efectúe, y en particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizatorias, de evicción, redhibitorias, quant iminoris, de nulidad o rescisorias, de inoponibilidad y de cualquiera otra naturaleza. **Estas renunciaciones de acciones serán expresamente incorporadas en el contrato de compraventa respectivo.**

- 9.3 Se deja expresa constancia que el inmueble que se vende en el estado que se encuentra, el que es conocido por el adjudicatario.
- 9.4 Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el Banco Security venderá los bienes libres de gravámenes, hipotecas, prohibiciones, embargos y litigios, con los impuestos territoriales ( Contribuciones ) y con las cuentas de suministros al día.
- 9.5 Todos los desembolsos por concepto de impuestos, derechos, inscripción, subinscripciones o anotaciones que deban practicarse en los Registros respectivos de los Conservadores de Bienes Raíces competentes, y en general aquellos gastos que fueran necesarios para obtener la total y completa aprehensión material y jurídica de los inmuebles que se licitan/rematan, serán de cargo único y exclusivo del respectivo comprador o adjudicatario, sin derecho a reembolso y fuera del precio de adjudicación.
- 9.6 **La entrega material de los bienes adjudicados en la Licitación – Remate, será de cargo del adjudicatario.**
- 9.7 **El Mandante Banco Security, podrá suspender la Licitación-Remate de una o todas las propiedades, hasta el momento que se inicie la Licitación Remate, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.**

## 10. **DOMICILIO**

Para todos los efectos derivados de las presentes bases y cualquiera otro relacionado con ellas, será domicilio hábil la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana.

## 11. **INDIVIDUALIZACIÓN**

El adquirente deberá individualizarse con todos sus datos completos y Rol Único Tributario si actúa en representación de una persona jurídica, en cuyo caso el mandatario deberá individualizar la personería con que actúa y entregar una copia de ella al momento de suscripción del Acta de Adjudicación Individual, podrá con todo señalar que compra para un tercero, o a nombre propio por cuenta ajena, pudiendo reservarse la identidad de dicho tercero para la formalización de la escritura pública de compraventa, respondiendo entre tanto el mandatario o quien se haya adjudicado el Inmueble, de todas las responsabilidades que se expresen en estas Bases de Licitación - Remate, y en especial respecto de la garantía de seriedad que debe entregar antes de participar en el remate.

**12. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Para el cómputo de los días hábiles señalados en estas Bases de Licitación - Remate se estará a lo dispuesto en los artículos 59 y 66 del Código de Procedimiento Civil.

**13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – REMATE**

La interpretación del correcto sentido y alcance de estas Bases de Licitación - Remate, será atribución de Remate Industrial Limitada y/o El Martillero. Si requerido por escrito por algún interesado respecto de alguna cláusula o disposición de las presentes Bases de Licitación - Remate, el Mandatario Remate Industrial Limitada y/o El Martillero interpretando las presentes Bases de Licitación - Remate y actuando como se ha señalado, les fijará su real sentido y alcance y tal resolución deberá publicarse por El Mandatario, y dicha interpretación si la hubiere, ponerse en conocimiento de los interesados que hayan retirado Bases de Licitación - Remate y se hayan individualizado debidamente.

**14. SEGUIMIENTO NOTARIAL**

El remate será realizado con el seguimiento Online de nuestro notario público doña Valeria Ronchera Flores, para certificar las respectivas Actas generales de Remate y/o Constancias. En caso de que ello no sea posible por temas técnicos, profesionales o personales del notario o su suplente, el remate se efectuará sin el señalado seguimiento.

**15. RESPONSABILIDAD**

Se deja constancia desde ya que Remate Industrial Limitada y el Martillero Público Marco Antonio Zarate Andrade no se harán responsable de las posibles fallas de sistema y/o internet del participante no atribuible a ellos, en cuanto a la puja y adjudicación de las propiedades a través de este sistema, por lo que los participantes en relación a lo expuesto precedente, libera de toda responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual, al Mandante, a Remate Industrial Limitada y al Martillero Público Marco Antonio Zarate Andrade, respecto a estas materias. Asimismo, por el hecho de participar en el remate, se entiende que todo participante conoce y acepta las Bases Generales, Bases Especiales y sus respectivos anexos.

**16. CONSTANCIA**

Se deja constancia que de existir nuevas indicaciones o normativas que impliquen adoptar nuevas medidas que pudieran afectar las regulaciones de nuestros remates ya establecidas en las Bases Generales, Especiales, Procedimientos y sus respectivos anexos, se modificarán cuidando de publicarlo ya sea por la página web de [www.remateszarate.cl](http://www.remateszarate.cl), o notificación vía correo electrónico registrado de los usuarios participantes. En consideración de lo anterior, los usuarios, deben tener presente que en cualquier momento las presentes Bases de Licitación Remate pueden ser complementadas o modificadas, siendo responsabilidad del usuario el consultar por los posibles

nuevos antecedentes, actualizaciones o precisiones que se incorporen o informen en su sitio web o a los documentos publicados, aplicándose desde el momento que sean publicadas en nuestra página web. En caso de existir discordancia entre lo establecido las presentes bases con las nuevas modificaciones que eventualmente se adopten, prevalecerán estas últimas.

**17. VISITAS Y DATOS DE CONTACTO**

Los interesados se deberán contactar a Fernando Yavar Del Canto, a través de correo electrónico [fernando.yavar@zarate.cl](mailto:fernando.yavar@zarate.cl) - teléfono 229384100

**ANEXO A**  
**LOTE 1 /**

**CARTA OFERTA Y DECLARACION**

Santiago, ..... del 2022

Señor  
Marco Antonio Zarate Andrade  
At. Martillero Concursal  
Santiago.

**Ref.: OFERTA Y DECLARACION LICITACION – REMATE: INMUEBLE DE AVENIDA PROVIDENCIA N. 395, LOCAL 2 PRIMER PISO Y LOCAL 2 SUBTERRANEO, DEL EDIFICIO DE CALLE PROVIDENCIA N. 385, COMUNA DE PROVIDENCIA – ROL DE AVALUO 834-138.**

De mi consideración:

En cumplimiento de las Bases de la Licitación-Remate, para la venta del bien inmueble de la referencia, declaro conocer y aceptar en todas sus partes dichas Bases Generales y Especiales, y formulo la presente oferta:

**OFERTA: \$ \_\_\_\_\_.- ( En pesos, al valor que tenga la U.F. al 15 de Diciembre de 2022 ( Mínimo U.F. 22.900.- )**

Asimismo, declaro haber visitado los bienes objeto de esta Licitación - Remate, y haber revisado y analizado sus títulos de dominio, aceptando que los antecedentes entregados por Remate Industrial Limitada tienen carácter meramente ilustrativo. En consecuencia, liberamos al Banco Security, Remate Industrial Limitada y al Martillero, de cualquier responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y/o las Bases de Licitación – Remate tanto generales como especiales.

Declaro, además, especialmente, que en el evento que sea aceptada mi oferta y no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas Bases, el Banco Security podrá, sin más trámite, hacer efectiva la Garantía entregada según lo establecido en las Bases y perdiendo los valores entregados producto de la adjudicación.

NOMBRE OFERENTE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

**ANEXO A**  
**LOTE 2 /**

**CARTA OFERTA Y DECLARACION**

Santiago, ..... del 2022

Señor  
Marco Antonio Zarate Andrade  
At. Martillero Concursal  
Santiago.

**Ref.: OFERTA Y DECLARACION LICITACION - REMATE: INMUEBLE DE CALLE EL CONQUISTADOR DEL MONTE N. 4980, COMUNA DE HUECHURABA – ROL DE AVALUO 3128-2 ( NUMERACION MUNICIPAL AV. LAS TORRES N. 1409 ), ACCESO POR AMBAS CALLES.**

De mi consideración:

En cumplimiento de las Bases de la Licitación-Remate, para la venta del bien inmueble de la referencia, declaro conocer y aceptar en todas sus partes dichas Bases Generales y Especiales, y formulo la presente oferta:

**OFERTA: \$ \_\_\_\_\_.- ( En pesos, al valor que tenga la U.F. al 15 de Diciembre de 2022 ( Mínimo U.F. 17.400.- )**

Asimismo, declaro haber visitado los bienes objeto de esta Licitación - Remate, y haber revisado y analizado sus títulos de dominio, aceptando que los antecedentes entregados por Remate Industrial Limitada tienen carácter meramente ilustrativo. En consecuencia, liberamos al Banco Security, Remate Industrial Limitada y al Martillero, de cualquier responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y/o las Bases de Licitación – Remate tanto generales como especiales.

Declaro, además, especialmente, que en el evento que sea aceptada mi oferta y no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas Bases, el Banco Security podrá, sin más trámite, hacer efectiva la Garantía entregada según lo establecido en las Bases y perdiendo los valores entregados producto de la adjudicación.

NOMBRE OFERENTE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

**LOTE N° 1 /**

**BASES ESPECIALES PARA LICITACIÓN - REMATE DE PROPIEDAD  
A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO EL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

**PROPIEDAD** : Avenida Providencia N. 395, Local 2 Primer Piso y Local 2 Subterráneo, del edificio de calle Providencia N. 385, , comuna de Providencia.

**REGION** : METROPOLITANA  
**COMUNA** : PROVIDENCIA

**INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** : FOJAS 46721; NUMERO 67160 DEL AÑO 2018 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO.

**ROL DE AVALUO** : 834-138

**SUPERFICIE** : LOCAL 2 PRIMER PISO : 284 MTS.2 APROX.  
LOCAL 2 SUBTERRANEO: 276 MTS.2 APROX.

**USO ANTERIOR** : CALL CENTER

**MÍNIMO OFERTA** : \$ U.F. 22.900.-

**GARANTIA** : \$ 30.000.000.-

**COMISIÓN** : 2 % + IVA.

**FORMA DE PAGO** : 100 % a la firma de la escritura. **No se permiten financiamientos de De ningún tipo**

## LOTE N° 2 /

### BASES ESPECIALES PARA LICITACIÓN - REMATE DE PROPIEDAD A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO EL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022

**PROPIEDAD** : El Conquistador del Monte número 4980, , comuna de Huechuraba.  
( Numeración Municipal por Av. Las Torres N. 1409 ), accesos por  
ambas calles. **SECTOR INDUSTRIAL EL ROSAL.**

**REGION** : METROPOLITANA  
**COMUNA** : HUECHURABA

**INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** : FOJAS 73011; NUMERO 104698 DEL AÑO 2017 EN EL REGISTRO DE  
PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO.

**ROL DE AVALUO** : 3128-2

**SUPERFICIE** : TERRENO : 1.900 MTS.2 APROX.  
CONSTRUIDO : 745,7 MTS.2 APROX.

**DESCRIPCIÓN** : SECTOR CONSOLIDADO PARA USOS INDUSTRIALES Y BODEGAS

ESTRUCTURA DE 3 NIVELES EN HORMIGON ARMADO CON LOZA DE HORMIGON ENTRE PISO.  
RED TRIFASICA.

**MÍNIMO OFERTA** : \$ U.F. 17.400.-

**GARANTIA** : \$ 25.000.000.-

**COMISIÓN** : 2 % + IVA.

**FORMA DE PAGO** : 100 % a la firma de la escritura. **No se permiten financiamientos de  
De ningún tipo**